LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

[AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABAOD 25 DE ENERO DE 1834. [NO 3199]

LA GACETA MERCANTIL se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas segun registro, su capitan G. J. DAVIS, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Govand y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n8 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Rio Janeiro.

El velero y fuerte berganiin dinamarques THEREZE, de 175 toneladas, su capitan Schroder, saldrá para dicho destino en todo el presente mes de Enero, y admite carga y pasageros á precios moderados. Para tratar, vean e con su consignatario D. J. J. Klick, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de No.,
10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing, new British built (A I.) Brig SULTAN, 180 tons register, J B Rogers, master, is every small carrier, and will make all possible despatch For freight or passage, (having superior accommodations) apply to Davison, Dorr & Co., No. 3 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Aviso.

INTERESANTE A LOS QUE TIEnen barcos en la playa.

La garandumba llamada APIPE NUEVA, flamante, construida en Corrientes de escelentes maderas; cargada de picanillas del Chaco. Dicha garandumba carga de 18 á 20 toneladas. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Chile No. 112. Dicho buque está en el muelle de la Boca. e 23 3p

---

PARA

Cadiz y Barcelona.

Saldra tan luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso, forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo ARLEQUINO, su capitan Antonio Mguelino. Admite carga y pasageros —Para tratar ocurrirá á los consignatarios los señores Amado y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó

HORNE Y ALSOGARAY
ll 2mmc Corredores marítimos.
No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool,

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig «EMMA» 200 tons Register,
JOHN GENTHING master

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The EMMA has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate. For further particulars please apply to her consignees Mess. LAFONE ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 No. 88, calle de la Piedad.

Para Filadelfia Y NEW-YORK.

El bergantin americano, "Carolina", su Capitan Warnack, de primera clase, forrado y clavado en cobre, se hallará listo para cargar inmediatamente para cualesquiera de los dos puertos indicados, comprometiendose á llevar ó encaminar por cuenta del buque aquella parte de la carga que sea embarcada para New-York; y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto para embarcarse, será despachado sin demora alguna Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., calle de Belgrano núm. 66, ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
e 2 No. 88, calle de la Piedad.

For Philadelfia AND NEW YORK

The brig CAROLINE, captain Marnach, a first rate vessel, coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo forthwith for either of the above ports, engaging to take in or forward at the ship's expense such cargo as may be shipped for New York, and having now the greater part of her cargo ready to go on board will be despatched without delay —For Freight apply to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.
No. 66 calle de Belgrano
or to HORNE & ALSOGARAY
e 3 No 88, calle de la Piedad.

PARA LOS PUERTOS DEL BRASIL.

La polacra sarda S. JUAN BAUTISTA, buque de primera clase, admite carga y pasageros para dichos destinos, debiendo salir el 31 del corriente; los SS que gusten tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46. e15 15c

---

PARA

RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente el 5 del entrante. el velero y de primera clase bergantin brasilero BELLA JUANITA, forrado y clavado en cobre, de porte de 180 toneladas tiene parte de su carga pronta y recibe la restante á flete; como igualmente pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, y se asegura buen trato. Ocurrase á su consignatario D. JOSE GESTAL, calle de la Victoria No 150, ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
e 21 8pd2 No. 88, calle de la Piedad

FOR

RIO JANEIRO.

The fast sailing and strong built Danish Brig THERESE, 175 tons burthen, Schroder master, will sail for said port in all the present month and will take freight and passengers at low rates. For particulars please apply to Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
e 10 tfc No 88, calle de la Piedad

PARA

El Rio Janeiro,

Saldrá sin falta hasta fines del presente mes, el bergantin goleta brasilero DOS AMIGOS, admite carga ocurriendo con tiempo a su consignatario JUAN DE SOUSA MONTEIRO, en la calle del Perú No. 101. e 18 8

AVISO.

DE CONVENIENCIA A LOS ESPECULADORES

SE vende un establecimiento de billar, con todos sus útiles en el mejor estado, y un estante de botelleria provisto de espiritus y de licores. Este establecimiento da los mejores diarios en el estado presente. La persona que se interese, puede pasar a la casa No. 47 calle del 25 de Mayo, donde encontrará con quien tratar, y será mejor informado del contenido del dicho establecimiento. e 4 tfc

---

Se necesita,

UN jóven de 14 á 15 años para una casa de trato en el Rosario. El que se considere con aptitud, acuda a la calle de la Reconquista casa No. 36. e 18 8p

Para las familias.

GARBANZOS de España en damajuanas, se venden á precios muy cómodos, en la calle de la Reconquista No. 107. ene 21

SE VENDE,

UN caballo bueno para andar y suprior para carro ó volanta. En la calle de Salta núm. 8 se puede ver y tratar. e 24 8p.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Enero 24 de 1834.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa			980	
Id de Francia de 22 id.	»	800		820	
Id. id. Anisado	»	780			
Id. Coñac de Francia de 22 gdos.	galon	10			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	pipa			480	
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140 glones.	500		520	
Aceite de comer, en pipa	arroba	20		21	
Id. id. en botijuelas	botijuela	9			
Id. de Francia, en botellas	docena	24			
Id. de Linazo	galon	8	4		
Aceitunas de España	bota. chica	1	4		
Acero	quintal	55			
Agua raz	galon	5		6	
Almendras sin cascara frescas	arroba	30			
Almidon de Mandioca	»	12			
Id. de trigo	»	16	6		
Anis en grano de España	quintal	70			
Arroz de la Carolina	arroba	8			
Id. de Brasil	»	6			
Azafran de España	libra	37			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	18		19	
Id. id. terciada	»	14			
Id. del Brasil blanca	»	13			
Id. id. terciada	»	10			
Azogue (demanda)	quintal			370	
Alquitran de N. A.	barrica	35		40	
Id. de Suecia	»	40		50	
Bacaláo	quintal	30			
Becerros	docena	110			
Brea del Norte A.	barri	40			
Cacao de Guayaquil	quintal	65			
Id. del Brasil (no hay)	»				
Café	»	100		110	
Carbon de Piedra (abordo)	tonelada	70			
Canela fino	libra	8			
Canelon	»	1	4		
Cera blanca en pasta	»			4	
Cerveza en botellas inglesa	docena	14		15	
Id. elaborada en el pais	»	10			
Cigarros de la Havana	millar	120		140	
Carne Salada de N. A.	barril			70	
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»				
Estaño	libra				
Esteras de Esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra. / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	14		18	
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	600			
Id. id. en frasquera	fraqu	20		21	
Id. de Norte America	pipa	480			
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	14		65	
Harina de Norte America nueva	barrica	55		60	
Hilo acarreto	quintal	90		95	
Hoja de Lata	cajon	75		90	
Jabon de España	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	8			
Jarcia	quintal	65		70	
Lonas de primera	pieza				
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra				
Madera Pino	1000 pies	260			
Id. roble	»	26			
Id. Vigas del Brasil	viga	2		30	
Marroquines	docena	130		140	
Miel de Caña	galon	2	4		
Pasas de Malaga	cajoncito	16	4		
Papel florete Español	resma	20			
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	12			
Id. medio id.	»	8		8	4
Id. de Estraza español	»	8	4		

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Pimienta	arroba			16	
Plomo en rollos	quintal				
Id. en municion	»	30			
Pavilo	arroba	55			
Quesos de Norte America	libra		7	1	
Id. Holandeses	docena	40			
Sal de Cabo Verde (abordo)	fanega	12		13	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena			350	
Id. id. ordinarias,	»			160	
Tocino salado	barril				
Tabaco negro del Brasil	arroba	60			
Id. en hoja de Virginia	quintal	60			
Id. de mascar de id.	arroba	16		30	
Té perla	libra	8			
Id. negro	»	2		2	4
Tafiletes	docena	75		10	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		28	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33			
Velas de Esperma	libra	3	4	4	
Vino de Languedoc	pipa				
Id. de Cataluña	»	265			
Id. de Sicilia	»	250			
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce	pipa	460			
Id. id. seco	»	500			
Id. de Frontiñan	docena	24			
Id. de Champaña superior	»	60		75	
Vinagre, de yema	pipa	320		350	
Yerba del Parnagua	arroba	31		35	
Id. de Canguazú	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes	millar	800		850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	27			
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 26 libras	»	27		28	
Id. vacunos salados de 60 libras	»	21	4	22	
Id. bagual	cuero	10		11	
Id. de carnero con lana	docena	15		45	
Id. de Nutria	»	40			
Id. de chinchilla	»	37			
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	14		15	
Clin larga	arroba	29		30	
Id. corta y larga	»	15		16	
Harina	quintal				
Lana de carnero (enfardelada)	arroba	14			
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	4
Id. id. larga negra, tejida	libra	2		2	
Id. id. blanca, larga	»	2	4	3	
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama	arroba	8		8	
Sal de Patagones	fanega	7	4		
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»			60	
Tabaco de Corrientes	arroba	45		70	
Id. del Paraguay	»	60			
Velas de Sebo	»	16		30	
Yerba del Paraguay	»	23			
Novillos para matadero	res	48			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... 52
Id. del 4 por ciento, ... proporcionalmente
Acciones de. Banco .... 150 pocos vendedores

Corriente de cambio

Francia por peso, ... á 79 á 80 cent.
Londres » » .... 7¼ á 7 5-16 peniques
Estados Unidos 6 6
Rio Janeiro, ... 345 á 350
Montevideo, ... 7 3¼ por patacon.
Descuento de Letras .... 1½ á 2 por ciento mensual.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas, ... $123 á 124
Id. id. de la Patria 120
Pesos fuertes Españoles 7 4¼
» » de la Patria 7 2¼
Patacones 7 3¼
Plata macuquina cordon derostro 7 2
Idem cortada .... 6 7 á 7

Oro en pasta ....
Plata en barra .... 5 2¼ no hay
Id chafalonia ....

INTERIOR.

SANTA FE,

Enero 15 de 1834.

El Gobierno acaba de recibir comunicaciones del Sr. Gobernador y capitan general de Santiago del Estero, que por ser muy estensas no se dan á la prensa, y por ellas la importante noticia de los dos triunfos que ha conseguido la valiente division de Santiago ácia las Isletas de la punta del monte del Aguará sobre los salvages del Chaco: en el primero fué muerto el famoso cacique Miguel Catorí con 40 indios que le acompañaban sin que ninguno hubiese escapado; y en el segundo quedaron muertos en el campo 22, entre estos el cacique Nolasco Naquenoré, tomados 19 de chusma grandes y chicos, 70 cabezas de ganado vacuno y 50 caballos. Posteriormente fué muerto otro indio que se tomó en la marcha.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Cuando el Ministro de Hacienda se afana en proyectos de su ramo, que no sabemos si son buenos ó malos, pues no somos financistas ni adivinos para saber que misterio encierran en sí; somos interesados en la economia del erario público, y tambien en que no se confundan las voces, como sucede con los llamados al servicio, siendo de la clase reformada, que á nuestro juicio se les deberia denominar con mas propiedad llamados al goce del sueldo doble en sus respectivas casas, desde que el Gobierno les pasa el sueldo de su grado, sin darles destino ni ocupacion. Esto parece tener por objeto llenar la compasion que causa á los personages ó la proteccion en otros, por sus relaciones, por lo que seria muy del caso que el Ministro de la Guerra crease un estado militar imaginario, ó repuesto de reformados para si el Gobierno algun dia los llegase á necesitar, con cuya medida lograria tenerlos reunidos para un caso de apuro. Asi bajo esta denominacion se distinguirian en el ramo militar.

Por nuestro cálculo, si no hemos sufrido alguna equivocacion, nos parecen mas los sueldos que se invierten en los reformados sin destino y los agregados al Estado Mayor Activo, que los que se abonan á los que realmente prestan un servicio en colocacion efectiva, por lo que somos de parecer que mientras este mal no se remedie, (que para ello basta cumplir con la ley de la provincia) no habrá erario que baste. El Gobierno no está facultado para pagar mas sueldos que aquellos que sean indispensables para el servicio de la provincia y que la ley le tiene acordado.

Es muy original y arbitrario, cuando vemos reformado un gefe continuándolo al mismo tiempo en servicio activo, en su mismo cuerpo; y otros que reciben su reforma con la órden de continuar agregados al Estado Mayor Activo, por el sueldo doble que alli se disfruta.

Nosotros creemos que un militar no debe ser reformado, sino en el caso que se halle inutilizado ó que sus servicios no sean ya necesarios, para cuyo caso hay una ley de la provincia; pero desgraciadamente vemos en esto, como en todo lo demas, los frenos cambiados; reformados llamados al servicio, y los que no lo son á sus casas con sus sueldos íntegros como sucede en el ramo de artilleria.

Cuando hablamos de reformados no generalizamos nuestra proposicion: todo tiene su excepcion de la regla: hay en esta clase algunos que su continuacion al servicio traen bienes por su opinion ó influjo con las masas de la provincia.

Nuestras observaciones tienen mucho campo; pero por ahora basta lo dicho, que no dejará de amargar como sucede cuando se dicen las verdades; pero mas amargo es para el que sufre que la ley no sea igual.

Sírvase Vd. hacer un lugar á estas observaciones y de recibir las consideraciones de

Unos observadores.

☞OJO A LAS PREGUNTAS.

Dice un aviso de la Policia, que por casualidad ó por ocasion del viento, vino á nuestras manos, lo que sigue, firmado por el Sr. ex contador D. José Domingo Trillo: "Habiendo sido indispensable aumentar el número de cédulas para la Loteria Nacional, que debió jugarse el dia 25 por la excesiva concurrencia del público, que clamaba por boletos, se ha cerrado el reparto de estos, y lo producido, de los que se han expendido monta á la cantidad de 4582 pesos, de la cual, deduciendo los 2000 pesos anunciados y distribuidos en 27 suertes, y el 20 por ciento por costos y gastos de los 2582 restantes, quedan líquidos de esta última cantidad 1663 pesos 4 reales que hoy á las 4 de la tarde se jugarán á beneficio de los subscriptos en una sola suerte, concluida que sea la del número 27. Buenos Aires, Mayo 27 de 1833. *José Domingo Trillo.*"

Primera pregunta. En los números agraciados de la loteria á que se refiere el anterior aviso, se registra el 9875, y siendo como fué á 4 reales número, ¿como pues se encuentra agraciado, cuando no pudo ser vendido y cuando la cantidad total reunida solo *monta* á 4582 pesos, igual á 9164 cedulas únicas que debieron ser vendidas para que su producto no exceda de los 4582 pesos del aviso?

Segunda. Dice el aviso, que de los 4582 pesos se dedujeron 2000 de ellos y se distribuyeron en 27 suertes: que por los costos y gastos se ha sacado el 20 por ciento de los 2582 restantes quedando líquidos 1663 pesos 4 reales; ¿como es pues Sr. ex-contador que deduciendo el 20 por ciento de 2582 solo quedan líquidos 1663 pesos 4 reales debiendo ser 2065 pesos 4 y medio reales?

Tercera. ¿Como Sr. ex-contador D. José Domingo Trillo, que este aviso firmado por Vd., y que debió ser publicado, no le hemos encontrado en ningun periódico á pesar de nuestro anhelo en buscarlo? Nada mas preguntaremos hasta que se nos conteste por quien deba hacerlo, pues no nos faltarán preguntas, supuesto que estamos decididos á incomodar á los muertos ó á sus parientes, sobre las *sepulturas* de los primeros. De la notoria actividad del Sr. Gefe de Policia actual, esperamos descubrir *de cada cosa un poquito.*

El que desea le contesten.

Sr. Editor de la G. M.

He visto en el Diario de la Tarde una proclama del General D. Felix Alzaga; y no he podido ver sin sorpresa la introduccion de un párrafo de ella, en que dice: "Despues que la opinion pública en el pleno ejercicio de su soberania os ha discernido un voto de reconocimiento por vuestra lealtad y corage, me resta solo" &c. &c. Es ciertamente sorprendente, que cuando la opinion pública se ha expresado de un modo solemne en todas partes, y aun en el augusto recinto de la Soberana repsesentacion de la Provincia, respecto á las circunstancias que concurrieron para la Honorable Sala se pronuncia en el sentido, que ahora recuerda con tanto orgullo el General Alzaga; cuando la gran mayoria de la Provincia ha elevado su representacion á la Legislatura, para que rectifique que sus conceptos, cuando una comision do su mismo seno ha opinado que deben quedar sin ningun valor aquellos conceptos; y cuando en fin, hoy mismo debe la Honorable Sala pronunciarse sobre este mismo negocio; se presentó el S. General Alzaga, zahiriendo á esta gran mayoria, á los valientes ciudadanos que tomaron sobre sí la noble y heróica resolucion de revindicar sus derechos alevemente conculcados por una Administracion refractaria que habia anonadado las libertades públicas y dilapidado el tesoro de la Provincia....Seria de desear que el Sr. General como Representante fuese á sostener hoy sus principios; entonces veria qué es la verdadera opinion pública en el *libre* ejercicio de su soberania; libertad que no gozaba en los momentos que *discernió un voto de reconocimiento* á los que prolongaron una Administracion ominosa que no respetó ni hizo respetar ninguna garantia pública y que....La pluma se resiste á continuar en este asunto, en que es dificil conservar moderacion—Mas se aproxima el momento en que va á decidirse por nuestros Representantes este importante negocio. Esperemos su fallo; en la confianza de que el hará enmudecer á los que aun se atreven á levantar la voz en defensa de aquellos que un pueblo entero ha declarado enemigos y opresores de su patria.

Un Restaurador.

P. D. Despues de haber concluido este articulo he visto en su diario de hoy otro documento no menos insultante del Sr. D. Epitacio del Campo. En él manifiesta "que ha tenido que socorrer á una multitud de infelices que perecen de hambre por haber sido destituidos de sus empleos, sin otro delito que el haberse mantenido fieles á las autoridades legales." Yo habria deseado que el Sr. del Campo hubiese determinado la clase de empleados á que pertenecen los *infelices que él socorre*; porque entonces se hubiera visto que no ha habido mas destituidos que unos cuantos zeladores; y estos no por *haberse mantenido fieles á las autoridades legales* del Sr. Campo, sino por disminuir el número de los supérfluos ó por las infinitas tropelias que cometieron algunos de ellos mientras él dirijia con tanto acierto el departamento de Policia. ¡Será este el motivo que estimula la sensibilidad *accidental* del Sr. del Campo! En cuanto á la legalidad de las autoridades q' sostuvieron, puede el Sr. del Campo encontrar sus títulos en la representacion que han elevado á la Sala los que las derrocaron; y á no ser que la temperatura estraordinaria de estos dias haya obrado de igual modo sobre el juicio, que sobre el caracter del Sr. del Campo, no es posible suponerlo tan osado que declare beneméritos á los ladrones, y delincuentes á los patriotas.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Enero 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Camarista Dr. D. Joaquin Campana.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, ha tenido la honra de recibir y presentar á su Gobierno la nota del Sr. Camarista Dr. D. Joaquin Campana, comisionado del Exmo. Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, para tratar de varios puntos relativos á la navegacion del Rio de la Plata, acompañando con este motivo una minuta y otros documentos, mediante los cuales aparece haberse convenido ambos Gobiernos, á fines del año de 1839, en ocuparse de tan importante negocio.

Ha sido ciertamente sensible á S. E. que en el transcurso de cuatro años se haya postergado el arreglo de policía sobre los buques traficantes entre ambos estados; pero lejos de persuadirse de que haya sido olvidado por la Autoridad Suprema de esta Provincia, descubre la causa de este retardo en circunstancias políticas, que desgraciadamente debilitaron las relaciones entre ambos Gobiernos, y que el actual omite reproducir por evitar recuerdos, que ya solamente deben servir para procurar los medios de disiparlos por una política franca y leal.

Desde que el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay se ha penetrado de las ventajas del establecimiento de una luz flotante al Este del Banco Ingles, y se ha prestado generosamente á la invitacion hecha para este objeto, el Gobierno de Buenos Ayres está pronto á nombrar los comisionados que arreglen definitivamente todo lo concerniente á este punto, y á los demas que abraza la minuta del Sr. Campana; pero se permitirá dar algunas explicaciones que serviran de base á las estipulaciones que conviniere ajustar entre uno y otro Estado.

Siendo la luz flotante del Banco Ingles de utilidad mutua y bien general del comercio, no puede dudarse que el Estado Oriental debe concurrir por mitad al costo de su establecimiento y conservacion, teniendose presente, que los bienes que se reportan de su colocacion serán mayores para aquel pais, que para la República Argentina: pues que los buques nacionales, ó los que comercian con este puerto, solo harán uso de ella á su entrada, y probablemente nunca á la salida; y desde que el Gobierno de Buenos Ayres efectue la colocacion de la que debe establecerse en la Punta del Indio ó Punta de Piedras, los navegantes que se dirijan á este puerto vendrán por el Sud de Banco Ingles, corriendo el paralelo de Punta de Piedras en busca de aquella señal, cuya derrota los conducira fuera de todos los riesgos naturales al canal del Norte.

Pero si no obstante esta observacion, el Gobierno de Buenos Ayres está dispuesto á participar solo por mitad de los derechos de luz que haya de imponerse á los buques de ultramar que entren al Rio de la Plata y penetren hasta este puerto, cuyo número excede en mucho al de los que trafican en los puertos del Estado Oriental, parece justo que la República Argentina no sea gravada con derecho alguno para mantener la luz de la isla de Flores, pues que colocada la del Banco Ingles, no puede tener aquella un objeto de grande importancia para este puerto, y, sí, para el de Montevideo, como sucederá con la de Punta de Piedras ó del Indio que servirá exclusivamente para la navegacion de este puerto.

No rehusa el Gobierno de Buenos Ayres contribuir al balizamiento del Uruguay, reconsidera que á este fin debe igualmente invitarse á la Provincia de Entre Rios, y en la parte que corresponda hasta la boca del Guasú á Santa Fé y Corrientes, teniendose presente, que en este caso los derechos de tonelage, patente, &c., deben ser iguales para todos, y de ningun modo dobles los impuestos, como gravan al presente sobre el pabellon Argentino. S. E. procederá por sí á invitar á aquel fin á los Gobiernos litorales, bien persuadido de hallarse la mas favorable disposicion en cada una de aquellas autoridades.

La seguridad de la navegacion del Rio de la Plata reclama desde luego la mas séria atencion, como se ha dicho, del Estado Oriental y la República Argentina; pero sus ventajas y su trascendencia no deben procurarse en la acumulacion de derechos sobre las embarcaciones, que se aprovechen de las medidas gubernativas: por él contrario, el Gobierno de Buenos Ayres juzga de una benéfica trascendencia el que aun cuando al principio los derechos de luz no alcanzen del todo á cubrir los gastos de su conservacion, no por esto deben ser onerosos á los navegantes: facilítese la concurrencia por todos los medios posibles, y por módicas que sean, como deben ser las imposiciones a los buques para el sosten de aquellos establecimientos, el Estado reembolzará con demasia sus erogaciones: principio que deberia aplicarse al tonelaje y practicarse hasta donde sea compatible con el interes público y privado.

Como uno de los objetos de inmediata relacion con el balizamiento del rio y establecimientos de luces, habrán de entrar en los arreglos mútuos, los reglamentos de Pilotos Lemanes de ambos puertos, cuyas excepciones y derechos afectan intimamente la navegacion de ultra mar, y será de la obligacion de estos el velar sobre el estado y conservacion de las barcas de luz y boyas, auxiliandolas en caso necesario, y dando cuenta de las novedades que puedan ocurrir.

El Gobierno de Buenos Aires estima conveniente se fijen cuanto antes los límites del cruzero de cada Sociedad de Lemanes, pues que en esto está envuelta la jurisdiccion territorial de la República. No puede ocultarse al Gobierno Oriental del Uruguay, que el comercio se queja hoy de la obligacion forzosa de tener que tomar práctico en Montevideo para este destino; y á la verdad, esta condicion tan poco conforme con principio alguno de justicia, es altamente perjudicial a este pais, pues impone una valiosa contribucion sobre él. Si en aquel puerto fuese voluntaria la admision de práctico hasta este, ó solamente obligatoria hasta Punta del Indio, que es el cruzero de los prácticos de Buenos Aires, entonces, unicamente pareceria racional y admisible.

Respecto á la estipulacion que se solicita por el Exmo. Gobierno del Estado Oriental, para que los contrabandistas no abusen del pabellon Argentino, y derramen en las costas del Uruguay lo efectos que exporten de esta plaza, S. E. no se negará á aquellos ajustes capaces de afianzar las medidas que cada Gobierno debe tomar para impedir el contrabando sobre sus costas, con tal que no coarten la libertad del comercio, y contrarien los principios de justicia; tal ha sido la política inalterable q' se ha seguido por este estado, aun cuando aun cuando le sobraban razones para creer que se hacia el contrabando sobre sus costas desde la República vecina.

Despues de haber manifestado el infrascripto, de órden de su Gobierno, la línea de conducta que está dispuesto á seguir, para fijar en términos precisos y de recíproca conveniencia los puntos que abraza la nota y minuta del Sr. Camarista, es muy satisfactorio al infrascripto poder asegurar á S. S., que tan luego que el Supremo Gefe de la República Oriental, se sirva comunicar el nombramiento de los Comisionados para el arreglo de los objetos de la mision del Sr. Campana, serán nombrados los que competan al Gobierno de Buenos Aires, cuyo empeño es principalmente remover toda dificultad peligrosa á las amistosas y benévolas relaciones entre ambos estado Estados, que candorosamente desea cultivar.

El infrascripto tiene con este motivo la complacencia de saludar al Sr. Camarista, Dr. D. Joaquin Campana, con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Bueno Aires.

La nota oficial de V. E. de 17 del corriente contestando la que tuve el honor de pasar documentada en 16 del mismo, me ha sido entregada, y la pondré inmediatamente en conocimiento del Gobierno Supremo de quien dependo, no dudando que será correspondida con la mayor deferencia, nombrando en consecuencia persona autoriza competentemente, para entrar segun los conceptos esplicados en el acuerdo propuesto, que se procederá con toda franqueza y en igual sentimiento de armonía, de modo que disipe todos los recelos pasados, consolidando una amistad tan deseada y benéfica á ambos estados.

Con este motivo no puedo menos que ofrecerme para recibir órdenes de V. E. y tributarle mi reconocimiento por la distinguida atencion que le he merecido, saludandole con mi mas alta consideracion.

Joaquin Campana

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Rio Colorado, Diciembre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Relacion de cristianos salvados del cautiverio, inclusos algunos que estaban en el Fuerte Argentino.

(Continuacion.)

Paula Pereyra. Cordovesa, del Rosario, de 10 á 11 años; hija de Prudencio, y de Lucia Aguilera. Hacen 4 años que la cautivaron en su pago.

Florencia Lucero. Puntana, de la estancia de las Peñitas, de 8 años; hija de Hermenegildo y de Josefa Quiroga.

Maria Mercedes. Puntana, estancia de las Peñitas, de seis años, hija de Hermenegildo y de Josefa Quiroga.

Simona Barroso. Puntana, natural de Renga, de 10 á 11 años; hija de Baltazar y de Cristina Cayetana. Ha estado entre los indios cuatro años cautiva.

Andrea Orosco. Dos años, hija de Ramon Orosco.

Juana Córdova. Cordovesa, de la posta del Papagallo, de 9 años; hija de Juan de los Reyes y de Maria Candelaria Lopez.—Ha estado 1 año entre los indios.

Petrona Malagueño. Porteña, del Salto, cinco años. Nada mas dice.

Pascuala Ramos. Porteña, de las chácaras de San Nicolas de los Arroyos; hija de Manuel y de Maria Salomé, de once á doce años. Ignora el tiempo que ha estado, pero se deduce que ha sido en su tierna edad.

Rosa Marta, Puntana, de 7 años; hija de Isabel. Nada mas dice.

Marcelina Ultrera. Puntana, de Renga, de ocho años, hija de Juliana Ultrera.

Dionisia Dominguez. Puntana, de la Frontera, de diez á once años; hija de Juan de Dios y de Dominga. Ha estado entre los indios cinco años, de de que la cautivaron en su pago.

Juana Felicidad. Puntana, de la Frontera, de seis años; hija de Ramon. Hacen tres años que la cautivaron.

Fortunata Victoria. Puntana. Nada mas habla. Tendrá seis años. Sus compañeras afirman ser de San Luis.

Maria Antonia Oiguin. Puntana, de Renga, de ocho á nueve años; hija de Feliciano y de Maria Rodriguez. Hacen dos años que la cautivaron.

Caqueila. Puntana. Esta niña, como de edad de cinco años, no pronuncia otra palabra que la primera; pero las compañeras en mayor edad, estan persuadidas que es de la frontera de San Luis, y agregan que ha estado tres años entre los indios.

Chiñora. Puntana. Esta criatura no habla mas. Tendrá cuatro años. Las compañeras mayores aseguran ser de la jurisdiccion de San Luis, y que ha estado dos años entre los indios.

Juana Alberta Salinas. Puntana, de Santa Barbara, de diez a once años; hija de Victorino y de Maria Antonia Molina.—Hacen 2 años que la cautivaron en su pago.

Robustiana. Puntana, como de 3 año; nada mas habla; sus compañeras mayores aseguran ser de la jurisdiccion de San Luis, y que hace año y medio que la cautivaron.

Benita Correa. Puntana, de la Frontera, de seis años; hija de Raimundo y de Maria de los Dolores Novillo. Hacen dos años que la cautivaron.

Andrea Fiona. Mendocina, hija de Andres y de Juliana, de ocho años. Ha estado entre los indios mas de cinco años. Nada mas habla.

Isabel Charra. Porteña, del Salto: hija de Florentina Charra; de siete años. Se cree podrá ser del Salto por lo que dice las compañeras.

Petrona Ortiz. Porteña, de las chácaras de la Guardia de los Ranchos, de seis á siete años; hija de Juan y de Gregoria Casares. Dice que su tio Liberio Ortiz es miliciano del No. 5°.

Antú. Porteña, de Areco, seis años.—Nada mas haba.

Maria del Rosario Velasquez. Puntana, del Morro, de diez á once años; hija de Vicenta Velasquez. Hacen dos años que en el mismo lugar la cautivaron.

Maria del Rosario Escudero. Puntana, 2 años, con la madre Maria Antonia Gatica.

Maria Andrea Lopez. Puntana, de dos años, con la madre Maria Faustina Lopez.

Juana. Porteña, de Areco, de seis años. Nada mas habla.

Una niña muda de nacimiento (al parecer) de diez á once años.

Maria de los Santos Cabral. Cordovesa, trece años, hija de Asencion Cabral. Hace un año que la cautivaron en la Capilla de Paso.

Rosario Velasquez. Puntana, de Chorrillo Largo, 43 años; viuda de Juan Contreras é hija de José Luis Velasquez, y Maria Mercedes Garay. Hacen dos años que la cautivaron en su pago.

Ascencion Córdova. Cordovesa, de la Reduccion, 21 años, soltera; hija de José Pablo Córdova y Mercedes Vasquez. Hace un año que la cautivaron en la estancia de Papagallo, junto al Lobaton.

Maria Segunda Videla. Porteña, de la chácaras de Gorosito, jurisdiccion de San Nicolas, 34 años, soltera; hija de José Leon Videla, y de Maria Francisca Lara. Hace catorce años que la cautivaron en dichas chácaras.

Gervasia Allende. Porteña, de la Guardia de Luján 16 años, soltera; hija de Marcelino Allende y Josefa Correa. La cautivaron muy chica en la frontera.

Maria Patria Barroso. Puntana, al Talita, quince años, soltera; hija de Baltazar y de Cristina Rieto. Hace un año que la cautivaron en su pago.

(Continuará)

VARIEDADES.

HAVRE DE GRACIA, *Noviembre* 5.—Dos belgas acaban de inventar un instrumento llamado *logóforo*, para establecer un cor-

respondencia verbal de un punto á otro, sea cual fuese su distancia. Esta invencion, por la cual Mr Jobard ha obtenido una patente del gobierno belga vá á ponerse en egecucion entre Bruselas y Amberes por medio de tubos subterraneos que conducirán la voz de dos en dos millas á puntos, desde los cuales será repetida. Por este medio se recibirá en cada una de estas ciudades la contestacion á la pregunta que se le hubiere hecho desde la otra. Vá á establecerse un *logóforo* entre el palacio real de Bruselas y el castillo de Lactreu y se gastarán para ello unos 15,000 francos (3,000 pesos).

INTRODUCCION DE GANADO

TABLADA DEL SUD

Dia 18.

De Chascomus ha conducido don Ramon Desa 142 cabezas, compradas por don Martin Serna—41 a don Leonardo P. Buena, 1 á don José Carreras, 2 á don Jose Otamendi, 1 á don Manuel Pereira, 2 a don Constantino Pedraza, 94 a don Agustin Lastra.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido don Ciriaco Lastro 109 cabezas, compradas por D. Lauriano Arce—104 á don Martin Macias, 3 á don José Morales, 2 á don Vicente Macias.—Para el abasto.

De Quilmes ha conducido don Toribio Sanchez 36 cabezas, compradas por el mismo Sanchez—13 a don Martin Sanchez, 2 á don Miguel Bilches, 7 á don Lorenzo Martinez, 4 a don José Maria Fuentes, 7 á don Justo Altamendi, 3 á don Mariano Garcia.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido don Juan Amores 81 cabezas, compradas por don Julio Lewton—49 a don José Maria Gomez, 17 a Da. Cecilia Macedo, 15 a don Miguel Carreras.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido don Ramon Quiroga 418 cabezas, compradas por don Juan Downes—416 a don Maria R. Megias, 1 á don Agustin Acosta, 1 á don José Barragan.—Para saladero.

De Dolores ha conducido don Isidro Cornejo 558 cabezas, compradas por don Alejandro Mackinley—513 á don Nicolas Anchorena, 42 a don Joaquin Sierras, 3 á don Juan Lara.—Para saladero.

Dia 19.

De la Ensenada ha conducido don José Toledo 36 cabezas, compradas por don Fermin Cuestas—36 á don H. Huertas, 1 á don Juan P. Tornijo.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido don Manuel Agüero 59 cabezas, compradas por D. Martin Serna—29 a Da. Tadea Colman, 10 á don Miguel Illescas, 12 á don Juan P. Aranda, 8 á don Cosme Montesdeoca.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido don Pedro P. Molina 42 cabezas, compradas por don Pascual Chauri—17 á don Julian Gonzalez, 1 á don Juan F. Canales, 1 á don Ricardo Newton, 23 á don Jacinto Bravo, 1 á don Telesforo Gaona, 8 á don José Mena, 8 á don Damian Jaime.—Para el abasto.

Dia 20.

De la Ensenada ha conducido don Lucas Bustos 265 cabezas, compradas por don Eduardo Armstrong—89 á don Manuel Ribol, 2 á don Juan Ojeda, 5 á don Manuel Aranda, 148 á don Gregorio Uriarte, 21 a don Juan F. Coria.—Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Domingo Sasado 559 cabezas, compradas por don Juan Downe—387 á Tomas Manuel de Anchorena, 172 a don Mariano Ramirez. Para saladero.

Dia 21.

De Ranchos ha conducido don Tomas Esperati 321 cabezas, compradas por don Julio Lewton—á D. Toribio Obejero.—Para saladero.

De Chascomus ha conducido don José Diaz 189 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan—188 á D Agustin Acosta, 1 á don Calisto Gallo.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Pablo Sárate 208 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez—188 á don Pedro A. Paz, 6 á don Antonio Coronel, 13 á don Manuel Medina, 20 á don Salvador Morales, 1 á don Estanislao Buruchua.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Francisco Arce 306 cabezas, compradas por D Joaquin Badia, á D Pedro Sastile.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Luciano Reinoso 57 cabezas, compradas por don Victorino Vilela, á D. Guillermo Lopez.—Para el abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 23.

De Arrecifes ha conducido don José M. Carranza 60 cabezas, compradas por don Antonio Pereira—á don Estanislao Peña.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido el mismo Carranza 117 cabezas, compradas por don Juan Appleyard—14 á don Estanislao Peña, 4 á don Simon Perez, 1 á don Fulgencio Arce, 1 á don José Maria Carranza, 67 á don Estanislao Peña.—Para saladero.

De Giles ha conducido don Pedro Casco 16 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo, 13 á don Francisco Casco, 2 á don Nolberto Noriega, 1 á Da. Maria Dominguez.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido don José Ulloa 193 cabezas, compradas por don Tomas Sillotec—186 á don Juan N. Terrero, 7 á don Juan José Becar.—Para saladero.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.

Dia 24.

Cueros vacunos	42
Id. de potro	1
Id. de carnero	386
Sebo, (arrobas)	1
Crin, (arrobas)	5
Lana, (arrobas)	305
Cebada, (fanegas)	82
Trigo, (fanegas)	78
Astas	36

MERCADO DEL NORTE.—Dia 23.

Cueros vacunos	516
Id de carnero, (docenas)	14
Cerda, (chiguas)	1
Lana, (carretadas)	1
Astas	50

TRIGO VENDIDO

En el Mercado del Oeste—Dia 24

1½ fanega		á	$18
15	Idem	á	19
20	Idem	á	21 4
9	Idem	á	25
10	Idem	á	24
10	Idem	á	18
12	Idem	á	15

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 24.

Da. Encarnacion Sanguines, á Montevideo.
Josefa Sanguines, con 2 hijos y 3 sirvientas, á id.
D. Ricardo Torres y su esposa, á id.
Guillermo Parish Robertson y 3 hijos, a Liverpool.
José Bernardino Gonzalez, á Montevideo
Ramon Mosqueira, á id.
José de la Cruz, á id.
Juan N n, á id.
Juan Blanaen, á id.
Da. Manuela Olvera á Mercedes.
Santiago Martinez y un esclavo, á Montevideo.
Luis S. de Belaustigui con 1 esclavo y un liverto, á a B O.
Victorio Dominguez con su esposa, madre y 3 hijos, á id.
Angel Saravia, al Brasil.
D. Agustin Basuaido, á Santa-Fé.
D. Diego M' Pherson, á Liverpool.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 24.

a D. Diego Aleman, Belgrano 142.
4 cajones naipes, 3 id. fosforos, 4 idem agua de Colonia, un id. id. de la Vanda, un id. rapé, 2 baules perfumeria, 5 id. ules, viseras y cueros de mono.

a D. Manuel Regueira, Plata 43.
2 cajones palmerianas.

á Guerin, Seris y Ca., Piedad 32.
14 cajones ciruelas.

á D. Antonio Cornet Prat, Piedras 142.
17 pipas vino carlon, 4 medias id. idem, 2 cuarterolas id. id.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
5 barriles aceite, 2 bolsas anis, 2 id. hilo acarreto, 200 tablas, 66 pipas vino, 3 medias id. id., 4 pipas aguardiente, 11 medias id., 2 cuarterolas id. id, 9 barriles id., 50 balas papel blanco, 10 cuñetos manteca.

á D. Casimiro Cochard, Reconq. 17
1 cajon marroquines, un id. orleaneda, muselinas de seda, barije y pañuelos de florentina de 8 cuartas, un id. galon de oro y plata entre finos de 24 lineas, y esterilla ancha y angosta.

á D. José Rabaza, Tacuarí 21.
1 baul cajitas con ovillos de seda y en madejones, un id. ligas con letras y floreadas, cintas para id. y para tiradores, ceñidores de seda, pañuelos de id. toledanos, cintas de cordoncillo dobles y dos resmas papel medio florete.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
240 bolsas trigo.

a D Manuel A Ramos, Belgrano 70.
25 barricas harina.

a Aymes hermanos, Catedral 25.
5 cajones papel pintado, 1 id espejos de marco dorado; 2 d lacre; 1 id fósforos; 2 id palitos para id; 1 id flores artificiales; 1 id guirnaldas de oro y plata; 1 id chamberguillas; 16 id agua de colonia; 10 id id de abanda; 10 baules perfumeria; un cajon botones de metal para chalecos; escobillas para ropa; lacos de metal para sueros con sus correspondientes tornillos; 2 id suamadores de platina; 2 id casa-titas; 6 id marroquines; 1 id peinetas de carey lisas y caladas de 14 16 18 20 22 y 24 pulgadas id para rulos, 1 cajon bovantes, 1 id. aceiteras, 8 baules naipes, 2 d. andriano polis.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un bergantin americano de Cadis consignado á Davison, Dorr y Ca.: ha sido puesto en cuarentena.

ENTRADAS.

Bergantin goleta americano "Bruce" capitan Smith, de Boston el 31 de Octubre y Montevideo el 23 del corriente consignado á Dorr, Reinck y Lees con 18 barriles y 2 cajones, 141 rollos jarcias, 15 tercios arroz, 13 cuñetes tabaco, 64 fardos, 8 cajones, 7 baules mercancias, 13 cajones seda, 9 fardos lienzos, 8 barricas harina y 1 cajon e ignora el contenido.

Bergantin americano "Burton" capitan Penhallow de Rio Grande el 15 del corriente consignado a Zimmermann, Frazier y Ca. en lastre.

SALIDAS.

Bergantin nacional "General Rondeau" para Rio Janeiro.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Medora," con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Salisbury, Davi y Ca., cargadores—los mismos, 198 pipas sebo derretido y 50 cueros vacunos al pelo.—D. Alejandro Spears y Ca., 10½ pipas con 40 arrobas sebo derretido—D. Diego Miller, 171 cueros vacunos al pelo, 2 fardos con 30 arrobas cada uno de cerda, 2 id. con 20 arrobas clin, una caja de lata con 12½ docenas cueros de liebre y de gato montez, 2 fardos con 30 arrobas cada uno de lana de carnero—Diego C. Thompson, 63 fardos con 20 arrobas cada uno de lana de carnero, 111 cueros vacunos salados—Rennie, Macfarlane y Ca., 104 pipas con 40 arrobas cada uno de sebo derretido—D. Samuel Lafone, 12 000 astas—Macrackan y Jamieson, 1,000 cueros vacunos—Zimmerman, Frazier y Ca., 40.000 canillas—B. y J Carlisle, 168 cueros vacuno y salados—Carlos Tayleur y Ca., 1499 cueros vacunos salados—Juan Harrat é hijos, 20 fardos con 24 arrobas cada uno lana de carnero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoi 25 á la 1 el bergantin ingles "Alert."

PARA NUEVA YORK.—Saldrá el 26 á la 1, la fragata americana 'Virginia.'

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN

FUNCION EXTRAORDINARIA,

A beneficio de

SANTIAGO GONZALEZ,

Hoy Sábado 25 de Enero de 1834.

La comedia nueva en 3 actos de gran espectáculo, titulado—

El honor mas combatido,

y

Crueldades de Nerón.

En seguida *varias pruebas y agilidades de manos* egecutadas por Mr. PEDRO SOSTORA, las cuales deberán causar gusto y admiracion: entre ellas—

Comera porcion de estopa
Que produzcan grandes llamas;
Y en seguida de la boca
Sacará mil cintas varias.

Terminará la funcion con el célebre saynete, titulado—

EL DESGRACIADO FIN DE UN PAVO.

PRECIOS—Los de costumbre.

NOTA.—*Las decoraciones y escenas mas notables del drama estan espresadas en el anuncio general.* A las 8½.

Aviso.

EL verdadero baratillo de artículos noble y de los mas necesarios, se encontrará en la vereda ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata; es mercería de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubierto de mesa cabo de marfil á 41, 45 y 48 pesos docena doble, id. de évano superfinos á 28 ps. id., id regulares cabo negro á 10½ ps, tigeras inglesas superfinas de ojalar y cortar á 20 rs. y 3 ps, id finas á 2 pesos, id. regulares á 1 peso y 12 rs, cintas de cinturon á 18 rs., unas pocas hebillas para cinturon de acero fino á 3 pesos 2 rs., guantes de castor y cabritilla superiores para hombre á 3½ ps., agua de colonia francesa superior á 5rs. como igualmente á precios mas bajos del corriente de plaza, cucharas de platina de varias clases, y de peltre por docenas, id. de fierro estaña das por gruesas. e 25 3p

Se vende,

UNA morena jóven llamada Francisca, apta para todo servicio, es sana y sin vicios, por no querer seguir á sus amos al campo. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Independencia No. 34. e 24 3p

AVISO.

EN la calle denominada Calle Sola del Puente para la Convalecencia, se vende un terreno compuesto de treinta varas de frente y 170 de fondo. El que se interese, ocurra á la casa de D. Benito García en Barracas. e 25 3p

Se vende,

UNA criada jóven de 19 años, de todo servicio, pero principalmente buena lavandera y planchadora, y sin vicio alguno conocido, y solamente porque sus amos se ausentarán en pocos dias mas del pais: previniéndose que el precio de ella será sumamente equitativo, y que para tratar puede ocurrirse á la calle de la Victoria No. 41. e 25 3p

For New-York.

(DIRECT.)

Passengers.

The first class fast sailing ship VIRGINIA, Hewitt, is on the point of departure and can elegantly accommodate a few cabin passengers: would also receive the bulk of 1500 hides in case of immediate application to

LAVALLE & MACOME,
e25 *No. 65 calle de la Reconquista.*

AL PUBLICO.

DE órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 29, 30 y 31 del corriente á las 4 de la tarde, una casa y terreno situada en esta ciudad, calle de Cochabamba al lado del No. 17, tasada en 9687 pesos 4½ rs. moneda corriente, perteneciente á Doña María Melchora Preciado de Bovadilla.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1824

TEODORO MONTAÑO,
e 25 2p *Escribano Público y de No*

Importante.

DEBIENDO procederse á la clasificacion del concurso de D. Pablo Lenormand y al dividendo correspondiente en oportunidad, se previene á todos los acreedores que tuvieren letras, cuentas, ó cualesquiera otro género de documentos contra el fallido, los presenten á los síndicos en el término de ocho dias contados desde 23 del corriente, calle de Belgrano No. 192, de ocho á doce del dia, bajo apercebimiento de que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Felix Alivert.
e 25 3p *Francisco R. de Udaeta*

Verdadero baratillo de paños y

ROPA HECHA DE VERANO.

EN la calle de la Plata Nos 128 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino	de	7	á	11$
Id....de prunela.......id			á	10
Id....de varios géneros de gusto			á	9
Chalecos.... » .... » .... »			á	4
Chaquetas .. » .... » .... »	de	7	á	12
Fraques de paño superfino	de	90	á	140
Levitas de... » .... » .... »		100	á	160
Capas...... » .... » .... »		200	á	280
Chaquetas .. » .... fino... »		14	á	30
Id .... » superfino... »		38	á	55
Chalecos.... » .... » .... »		10	á	30
Pantalones.. » .... fino... »		20	á	35
Id .... » superfino ... »		40	á	45
Chaponas... » .... » .... »		35	á	50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de géneros de gusto, capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.* e 25c

Aviso de la Policía.

SIENDO el que firma encargado por el señor Gefe del Departamento para llevar el Registro de cargadores del tráfico, y habiéndose este cerrado el 15 del corriente en que se cumplió el plazo que dicho señor Gefe señaló, se previene á todos los individuos que se hallan matriculados para aquel egercicio, que deben todos cargar sus correspondientes escudos visiblemente, y tener consigo la respectiva papeleta, pues todo cargador que se le encuentre sin ella y sin el escudo correspondiente, será rigurosamente corregido por la Policía que al efecto tomará las medidas que crea conducentes.—Buenos Ayres, Enero 24 de 1834.

Pablo C. de Chavarria.

OTRO.

CONTINUA *la relacion de los señores que han donado algunas cantidades para la recomposicion de pantanos.*

D Francisco Florin	8$
Norberto Quirno	10
Francisco Chavarria	10
Santiago Calzadilla	10
Juan Nonell	30
Suma	68$

Buenos Ayres, Enero 24 de 1834.

AVISO

POR disposicion de la Comision Administrativa del Hospital General de Hombres, se saca á remate el abasto de pan, carne, velas y leña para los meses de Febrero, Marzo, y Abril del presente año. Los señores que deseen hacer postura, se dirigiran el dia 30 del presente mes de 11 á 1 de la mañana, al despacho de dicha Comision en el mismo Hospital: en la inteligencia que dichos artículos serán de la mejor calidad, y el remate se verificará con arreglo á la práctica establecida. e 25 5p

Se vende,

UNA criada de todo servicio, sana y sin vicios, en la cantidad de 700 pesos moneda corriente; en la calle del Buen Orden No. 50. 11p

Se desea comprar,

UNA mesa de billar en buen uso. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 56. e 25 tf

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Enero 24

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de comestibles esquina calle de la Esmeralda, núm. 61 y calle de Cangallo una y media cuadra de la Plaza nueva para la Merced.

El Lunes 27 del corriente, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen consistiendo de un hermoso surtido de artículos para los de este ramo consistiendo.

Loza azul pintada y blanca y de todas menas, y compuesta de botellones, botellas, vasos, copas, garbanzos, arroz, lentejas, fideos, yerba paraguaya, id. Parnaguá, almidon de N. A., y mandioca, tabaco paraguayo, tabaco negro del Brasil, sal fina y gruesa, té perla imperial, hyson y negro, café, pimienta, clavo, cominos, jabon de España y de N A., id. negro, loza terraya, bateas del Tucuman, vino de Burpeos en cajones, coñetes de la India, papel de estraza, javon amarillo, 100 docenas cerveza inglesa superior, cigarros havanos y correntinos, galletas americanas, esponjas, vinagre de yema, pasas de Mendoza, y otra infinidad de artículos que sería largo detallar.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Americano Stephen, En el almacen de D. Juan Bautista de Udaondo Fonte al Muelle.

El Lunes 27 à las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mejor postura en un solo lote el hermoso y velero bergantin americano STEPHEN del porte de 249 toneladas que acaba de llegar de los Estados Unidos y se halla actualmente fondeado en Balizas Interiores, dicho buque está forrado en cobre y se venderá con todos los útiles, aparejos, velamen anclas, cadenas &c. &c. que al presente tiene y constan del inventario que se halla en casa del Rematador calle de la Reconquista No. 107, y en el almacen del Sr. Udaondo; habrá bote sin gasto para los Sres que gusten ver el buque, ocurriendo á dicho almacen, de las 5 a 6 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

En la Calle de Balcarce al lado del número 107.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener que ausentarse una familia del pais se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas que existan en dicha casa consistiendo de lo siguiente.

Sofaes de caoba y cerda,
Dichos de zaraza,
Sillas de esterilla,
Espejos,
Mesas de arrimo,
Dichas de dos hojas,
Cujas con colchones,
Mesas diversas,
Floreros, costureros,
Un hermoso aparador,
Comodas de gusto,
Alfombras,
Mesas de comedor de caoba,
Lavatorios,
Un cochecito para niños y otras varias menudencias de familia.

Sr. Editor de la G. M.

He estado esperando que el señor Jonas, que se ha propuesto entretenerse con mi reputacion, hubiese dado al público una copia de la sentencia que ha pronunciado el Tribunal de Comercio, por ser el resultado que han tenido sus esfuerzos y el calumnioso escrito con que llenó las columnas de su periódico Nos. 3140 y 42. Yo podria, señores Editores, presentar mi escrito contestacion á aquel infamante, falso é injurioso escrito, pero la sentencia me oxonera de este deber, desde que ella es el fallo del respetable Tribunal del Pais, que con toda calma y meditacion ha considerado este negocio. Jonas anunció como última prueba del fraude de que me acusaba, la sentencia que se pronunciase. Yo me resigné á ella, confiado en la integridad de los señores que componen el Tribunal Mercantil, y así es que ruego á Vds. la publiquen en dos ó tres de sus apreciables números, en contestacion á todas las calumnias y desverguenzas que por espacio de tres años ha estado esparciendo por la prensa, y que al fin no han servido mas que para documentar esa audacia.

Tomas Armstrong.

Sres. Prior y Cónsules:—

EL Asesor ha examinado los autos del concurso formado á los bienes de D. Tomas Armstrong, y los que han seguido D. Bernardo Jonas, D. Manuel Francisco Canedo y D. Simon McGregor, oponiéndose á las esperas y quitas que aquel solicitó de sus acreedores, calificando la suspension de pagos que habia hecho, por quiebra dolosa y fraudulenta comprendida en la tercera y última clase conforme al artículo 4.° capítulo 17 de la ordenanza. Antes de emitir su dictámen el esponente sobre la cuestion pendiente, ha creido necesario mencionar algunos hechos notables constantes de la primera y segunda pieza del espediente:—La presentacion por el fallido de la memoria comprensiva de sus dependencias, haberes, créditos y débitos ajustada en lo posible á todo lo prevenido en el artículo 3.° del capítulo citado:—La esposicion de los síndicos del concurso en un escrito de f. 22, que con presencia de aquella memoria, y vista de los libros del fallido aseguran, que han registrado con escrupulosidad los libros del quebrado, y que no han encontrado un solo dato que les induzca á sospechar de la buena fé de Armstrong en ningun sentido, y que lejos de formar un concepto tal, han visto que su manejo ha sido con honradez y buena fé: el haber accedido con conocimiento de causa á las esperas y quitas solicitadas una mayoría inmensa de acreedores, y que aquellas fueron aprobadas por el Tribunal, cuya sentencia fué confirmada por el Superior de Alzadas, y la Exma. Cámara de Justicia con presencia de casi todos los documentos presentados por los tres acreedores disidentes Jonas, McGregor, y Canedo en apoyo de su intencion. Si todo esto no es una prueba plena á favor de la inculpable falencia de Armstrong, arroja al menos presunciones vehementes contra la accion y demanda de los tres disidentes. Tambien es preciso recordar que estos entablaron su acusacion sin el requisito esencial que prescribe la Ley para su admision, y es la declaracion ó designacion del hecho que constituye el delito que se acusa, *y que á pesar de esto el acusado instó* y el Tribunal mandó se recibiesen las justificaciones que ofrecian dar los querellantes, llevado del celo sin duda, como lo dijo el Asesor en su vista de f. 1, 43, porque no quedase impune un delito, que probado castigan las Leyes con la pena impuesta á los infames ladrones públicos: esto prueba que no estaban ciertos de la accion que perseguian y que la Justicia caminaba a tientas: este concepto se vé corroborado desde que se vé que de todas las pruebas producidas y documentos presentados, resulta que D. Tomas Armstrong no ha hecho ocultacion de bienes algunos *antes ni despues* de su quiebra, que no ha arriesgado caudales agenos con fraude y dolo, ni ha hecho compras á plazos por subidos precios para venderlas de contado á menos de su justo valor en perjuicio del comercio; que no se ha alzado con la hacienda agena, ni aumentado acreedores, ni ocultado libros para evitar que estos tomen cuenta y razon de todo, ni tampoco ha hecho pagos anticipados *de plazos no vencidos*: que al contrario, la causa principal é inmediata de su quiebra resulta de infortunios y accidentes inculpables, siendo una de ellas en mucha parte la falencia de comerciantes que le debian ingentes cantidades, y que cuando les fió su caudal se hallaban en crédito, habiendo acreditado por la cuenta y documentos presentados que los créditos a su favor ascendian á 1,504,000 pesos, y haciendo mérito de los intereses pagados segun consta de f. 4 primera pieza, le queda un sobrante de mas de 400,000 pesos sobre sus deudas.

En consecuencia de todo en dictamen del Asesor debe V. S. declarar que los acreedores disidentes Jonas, McGregor, y Canedo, no han probado su accion y demanda como probar les convino, *y que Armstrong ha justificado plenamente sus escepciones á todos los cargos como debia*, debiendo estimarse por lo mismo como quebrado inculpable por accidentes imprevistos, declarándolo así el Tribunal con todos los derechos á salvo para que pueda repetir como y contra quien viere convenirle.—Buenos Ayres, 19 de Diciembre de 1833.

Buenos Ayres, Enero 16 de 1834.

Conformados con el anterior dictámen; téngase por sentencia, y hágase saber á los interesados.

Mariano Sarratea—José Ortiz Basualdo—Antonio Linch.

Lo mandaron y firmaron los Sres. Prior y Tenientes de Cónsules en el dia de su fecha.

Manuel Jose Cavia,
Escribano del Tribunal de Comerc.°
Enero 22 5c

Aviso Judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia y á pedimento de D. Juan Maudain, fabricante de coches en la calle de la Plata [antes de las Torres] No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento de tiempo atrazado, concurran a recogerlos y pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro de poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias a que hubiere lugar por derecho*; lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.—Buenos Ayres, 17 de Enero de 1834.

e 20 15p JARDON.

AVISOS DE LA POLICIA.

A virtud de resolucion Superior se saca nuevamente á remate el derecho del alumbrado público bajo las bases que puede verse en la oficina del Departamento y por el término de un año. Los que se interesen en dicho remate, pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon de la casa central hasta las doce del dia 28 del corriente mes, á cuya hora seran abiertas a presencia de los interesados, para en seguida elevarlas á la Superioridad á la aprocion de la que juzgue por mas conveniente.

Buenos Ayres. Enero 20 de 1824.

OTRO.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introduccione de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mas deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene quienes corresponda que en lo sucesivo se llevará estrictamente á debido efecto el artículo 8 del reglamento de mercados, cuyo contenido el el siguiente.—"En toda guía ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observa por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso, que segun lo dispuesto, debe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es fácil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree que se conseguirá solo con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le remitan al menos seis panes, para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia de que en ello no tendrán el mas leve compromiso los denunciantes,por cuanto no se les exige otra cosa que la remision del pan fallo.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834.

HALLANDOSE el Departamento de Policía escaso de fondos para continuar la recomposicion de las calles, y considerando que ningun destino mas propio puede dar á la baranda de fierro que fue costeada por particulares para ser colocada en la Alameda, al que ya no es posible efectuar por las causas que el público son bien notorias; se ha resuelto sacarla á remate para dedicar su producto á la predicha obra de la compostura de calles: y las personas que quieran hacer propuestas para dicha baranda, las dirigirán cerradas al buzon de la Casa Central para las doce del dia 29 del presente que serán abiertas á presencia de los interesados, pudiendo igualmente enterarse del tamaño y calidad de la reja en esta misma casa.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

OTRO.

A la persona que le faltare una negra muda como de 18 á 20 años de edad, ocurra á los Comisarios del Mercado del Centro, quienes darán razon donde se halla depositada.

OTRO.

Se previene á los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, que pueden ocurrir á la Tesorería del Departamento á recibir los haberes de las Comisarías pertenecientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Enero 23 de 1834.

Aviso.

En la librería No 30 calle de la Catedral, hay de venta papel ingles de carta, en folio, (folio Bank Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y á precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco baratos.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr* Graham, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El no me olvides para el año de 1828, precio 10$. e 7 1mc

Interesante,

A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.

EN la Librería No. 30 calle de la Catedral, (frente á la Catedral) se ha sacado una partida de papel catalan rayado para uso de los niños y puesto en cuadernillos, cada cuadernillo tiene su tapa adornada con figuras y versos. Los cuadernillos rayados para los recien entrados en la escritura tienen ademas de los renglones la caida de las letras señaladas.—Precio de los cuadernillos *tres reales*.

Se encuentra tambien para escuelas polvos de tinta á 6 y á 9 pesos la docena, tinta en botellas de á peso, y papel de carta ingles con sello á doce pesos el bulto.

e 17 1mc

A los amos de esclavos,

QUE deseen conchavar sus criados siempre que respondan de su buen manejo y asiduidad al trabajo, en la calle de las Piedras No. 14, se les pagará un buen jornal. e 20 tfs

---

AVISO.

EN casa de D. Felipe Botet, calle de Beig. No. 35, se venden tres alambiques de superior calidad, dos para elaboracion de licores, y uno grande de cabida de dos y media pipas para destilacion de aguardientes, los cuales se venden por precios equitativos. Los señores que gusten, ocurran á tratar con el mismo señor Botet, ó á la calle de la Universidad No. 70 á Domingo Queiros. e 21 15c

Se desean tomar

4,000$ *A REDITOS,*

HIPOTECANDO una casa casa nueva, sita en la calle de Córdova No. 115. El que guste darlos ó comprar la casa, puede ocurrir á la misma calle No. 113.

e 21 6p

Aviso al Comercio.

EN las cuatro esquinas denominadas vulgarmonte Plaza Chica, se alquila un almacen grande seco, y con viviendas interiores para comodidad y decencia del que lo ocupe. En la misma calle, casa de altos No. 111 darán razon. e 23 3p

---

AVISO.

EN casa de Grogan y Pleasants, calle de Venezuela No. 64, se halla de venta lo siguiente:

Lienzos americanos asargados superiores
Tafetanes negros
Levantinas id.
Prunelas de la India
Fulares
Té imperial
Id. negro
Azucar de la Habana
Cigarros, ginebron, y tabaco de mascar.

ene 22 6c

Baratillo.

EN la calle de Cangallo No. 72 frente al café de Catalanes, se vende vino Burdeos de superior calidad á 5 rs. cuarta, id. de Lisboa superior á 6 rs., id. carlon á 4 rs., arroz de la Carolina á 3½ rs. libro, agua de colonia á 7 ps. docena, licor de rosa superior á 12 rs. cuarta, y toda clase de bebidas y comestibles á los precio mas bajos que se pueden encontrar en la plaza.

e 23 3p

AVISO.

SE han perdido desde la Plaza del Buen Orden, hasta mas allá del Parque, dos sortijas de brillantes, la una es un solitario de los mas grandes, la segunda un cintillo. Quien las entregue será grandemente recompensado en la calle del Buen Orden No. 56. Se previene que se han tomado todas las medidas para que no sean vendidas, &a. e 23 3p

---

Muebles á precios

MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba labradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros articulos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e9tfc

---

Interesting

TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 26 tfc

---

Se vende,

Una caleza de cuatro ruedas para cuatro personas, de muy poco uso, con fanales, puertas y escaleras portatiles á cada lado, y sus guarniciones correspondientes:—Igualmente los caballos muy mansos y bien domados. Merece la atencion de las personas que desean hacerse de una alhaja de esta clase. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 33, para tratar de su precio y demas. e 21 tfc

---

Se ha escapado,

De una quinta en el cuartel 15 un caballito colorado, petizo, con bozal, y herraduras en las manos. Se ofrece 25 pesos de gratificacion, al que de razon de su paradero en la calle de Tacuarí No. 184. e 23 8p

---

A los Celadores.

Se ha huido una criada, negra, pelo chascon y la trensa lacia; tiene una nube en el ojo izquierdo, una cicatriz mas arriba de la megilla, habla tartamudeando y lleva un chico de pechos, blanco. El que le aprendiere ó diere noticia segura de su paradero, será bien gratificado, ocurriendo á la Barraca de Fraguciro en la calle de la Alameda.

e 23 6p

Se alquila,

UNA esquina en la calle de Tacuarí No. 229, tiene comodidad y estension para cualquier clase de negocio. El que se interese en ella, ocurra á la misma calle No. 227, bajo la inteligencia que el alquiler será moderado. e 23 3p

---

PANADERIA.

SE traspasa la contrata de la casa panadería calle del Buen Orden No. 43, conocida por de Planes, advirtiendo que existen en él atahonas, cernidores, maquinas, mulas, arganas y los demas útiles precisos para este negocio, los cuales se venden á precios equitativos, dando plazos por parte de su importe al que se interese por dicha casa.—Tambien se alquila con todos los útiles arriba espresados. En la misma casa se encontrará con quien tratar.

e 23 3p

Se vende,

UN negro jovén de 20 á 21 años, sin vicio alguno conocido, es regular cocinero y apto para cualquier servicio. La persona que se interese por él, puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 36 donde encontrarán con quien tratar. e 17 10p

---

Interesting.

JUST *received and for sale at the Store No. 6 calle de la Florida, a large assortment of earthen ware, such as basins cooking pots &c. Also flower pots of Catalunia clay, a superior article, all of which will be sold at moderate prices A small lot of English potatoes at one and a half real per lb. and $4 the arroba.*

e 23 8c

Comandancia de

MATRICULAS y CAPITANIA DEL Puerto.

LOS señores que gusten hacer propuestas por el flet miento de un buque para viage redondo á Bahia Blanca, se servirán pasarlas a esta Comandancia el dia 25 del corriente para que al punto de las doce sean elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente, con prevencion de que en las propuestas que se hagan debe espresarse las estadías del buque en ambos puertos.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Baratillo,

DE tocino portuguez á 14 pesos la arroba, á 5 reales libra, cigarros americanos 20 pesos el millar, tarros de sardinas de Cádiz á 10 ps., vino viejo de Oporto á 30 ps. docena, vino de Grea á 23 ps. la docena, vino de Burdeos a 23 ps. docena, licores surtidos docena á 20 ps., arroz del Brasil á 6 ps. arroba. Se vende en el almacen de bebidas calle de la Universidad en frente al Colegio No. 70. e 21 15c

---

DIE Subscribenten zum deutschen Kirchhofe werden hiemit hoeflichst ersucht sich in der Behausung des Unterschriebenen No 66 calle de Belgrano, den Freitag als am 24ten dieses, um Ein Uhr Mittags zu versammeln, damit ihnen das projectirte Reglement vorgelegt und ein neuer Ausschuss gewaehlt werde.

J. C. ZIMMERMANN.

Aviso

EN vista de no haber comparecido los acreedores de D. José Prats á la Junta que se citó para el 20 del corriente dejando de ese modo desvirtuada y sin efecto la resolucion del Superior Juzgado de Alzadas que ordenó aquella, ha dispuesto el Tribunal del Consulado por auto del dia de ayer se les cite de nuevo y por ultima vez para el dia 27 del corriente á las once de su mañana, bajo el mas serio apercebimiento de que no reuniéndose en numero suficiente para resolver con arreglo á ordenanzas, el Tribunal se espedira de oficio en consideracion á las circunstancias que median en este negocio. En su virtud se cita á todos los acreedores del dicho Prats para que concurran á la Sala del Consulado el dia y hora designados.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.—CAVIA. e 23 3p

---

Aviso interesante.

EN el almacen de la calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de lebrillos, cazuelas, masetas para plantas, ollas de barro catalan de superior calidad que venderán á un precio muy comodo, como igualmente papas inglesas á real y medio libra, y á cuatro pesos arroba.

e 23 8c

Se vende,

Una quinta en el bañado de Palermo, con buena casa de teja y buenos alfalfares, es conocida por la quinta de Giles. El que la quiera comprar, puede ocurrir á la calle de Maypú No. 155. e 24 3p

---

FOR NEW-YORK.

The Brig MONTEVIDEO, captain Farran, has commenced taking in freight for New York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay

Dorr, Reincke & Lebs.

☞*A few steerage passengers can be accommodated. if application be made immediately.* e 10 tfc

---

Aviso importante.

DON JUAN, Tapicero, ofrece al público sus servicios correspondiente á su arte, como hacer colchones, empapelar, componer sofaes, coser esteras, alfombras, colgaduras de cujas, limpiar muebles, poner cielos rasos y pintar friso, &a.. al précio mas acomodado: yendo igualmente á las casas de los señores que lo quieran ocupar para el trabajo antes dicho. Calle de las Piedras No. 129, de San Juan dos y media cuadras paro el Alto. e 24 3p

---

Se vende,

UNA criada de buen servicio, en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente. En la calle de Corrientes No. 68 darán razon. e 24 3p

50 pesos,

DE GRATIFICACION.

Se dán al que entregue un caballo tordillo sabino, ensillado con silla, freno con copas, cabezadas con cantutillos, y mandil blanco, á inmediaciones de la plaza de Monserrat, se ha desaparecido. El que lo entregue en a misma plaza casa de D. Ciriaco Olivera, recibirá la gratificacion que se ofrece. e 24 3p

---

Avis à Messrs. les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honeur de prévenir Messieurs les voyageur, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.*

Se vende,

UN esclavo jóven con leche, y propia para criar. No tiene vicio, ni enfermedad alguna. Quien se interese en comprarla, podrá verse con el dueño en la calle de la Catedral No. 140. e 24 5c

---

Se vende,

UN criado apto para todo servicio, en 500 pesos moneda corriente. El que lo quiera comprar, ocurra á la calle de Cuyo No. 107. e 21 3pd1